

2150.

12090

## SERVICIOS WFSE ECUADOR C.L.

Quito, 27 de abril de 2018

Señor  
**JUAN FÉLIX MARTÍNEZ SEQUEIRA**  
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS WFSE ECUADOR C.L.**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designarlo como **PRESIDENTE** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de **DOS (2) AÑOS**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social de **SERVICIOS WFSE ECUADOR C.L.**, corresponde al **PRESIDENTE** subrogar al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, sin requerir expresa autorización, asumiendo para el efecto todas las facultades y obligaciones del Gerente General.

Los demás deberes y las atribuciones inherentes al cargo de **PRESIDENTE** se encuentran detallados en el Estatuto Social de **SERVICIOS WFSE ECUADOR C.L.**, que consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 18 de febrero de 2010; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de febrero de 2010.

Confiero este nombramiento en su favor por autorización de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios que lo designó.

Atentamente,

Carolina Santillán

Carolina Santillán Naranjo  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Socios  
C.C.: 171672864-5

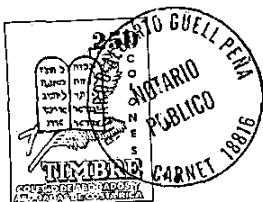
El 02 de julio de 2018, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

  
**JUAN FÉLIX MARTÍNEZ SEQUEIRA**  
Pasaporte Costarricense No.: 401270931





El suscrito, Ricardo Alberto Güell Peña, Notario Público con oficina abierta en San José (Cantón de San José, Distrito de Mata Redonda, Oficinas de Facio & Cañas, ubicadas en el edificio Sabana Business Center, piso once, sito sobre el Bulevar de Rohrmoser y calle sesenta y ocho, diagonal al Estadio Nacional), autentica la firma de JUAN FÉLIX MARTÍNEZ SEQUEIRA, portador de la cédula de identidad número cuatro-cero ciento veintisiete-cero novecientos treinta y uno. La firma fue puesta en su presencia en la nota adjunta, de lo cual da fe consignando de su puño y letra su firma, y estampando su sello blanco, ambos registrados ante la Dirección Nacional de Notariado, en el documento. San José, a las quince horas veinte minutos del seis de julio de dos mil dieciocho.- 



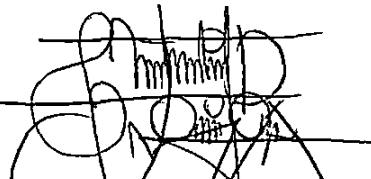
El suscrito Notario da fe de que el destino del presente documento es la República del Ecuador. San José, a las quince horas veinticinco minutos del seis de julio del dos mil dieciocho. 





## DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

**LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RICARDO ALBERTO GUELL PEÑA**, CÉDULA 111490530, CARNÉ NÚMERO 18816, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas y veintitres minutos del nueve de julio del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

  
*Licda. Natalia María Arias Araya*  
*Funcionaria Autorizada*  
*Res. No. RE-DE-DNN-032-2016*



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country – Pays:)

Código: NCD2CIE05H2  
(Code - Code:)

**El presente documento público**  
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arias Araya  
(Has been signed by - A été signé par:)

**3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro  
(Acting in the capacity of ~ Agissant en qualité de:)**

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

**Certificado**  
(Certified -- Attesté)

5. En: San José, Costa Rica  
(At-A)

6. El: 13/07/2018  
(On – Le:)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodriguez , Oficial de Autenticaciones  
(By - Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 489808  
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma: 

Nombre del titular: SERVICIOS WFSE ECUADOR C.L.  
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

**Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público**  
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 3  
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000490456

EL SALVADOR  
DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN

Monto en Letras: